

Expediente: 2937/20

Carátula: **CONSORCIO PROPIETARIOS: LARA II- CALLE MENDOZA N° 331-SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ MOLINA JOSE ANDRES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOLINA, JOSE ANDRES-DEMANDADO

90000000000 - MOLINA, JOSE ALFREDO-CO DEMANDADO

20342851135 - CASTALDO, LUCIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 2937/20



H104097255115

JUICIO: CONSORCIO PROPIETARIOS: LARA II- CALLE MENDOZA N° 331-SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ MOLINA JOSE ANDRES Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- 2937/20.-

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2023.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/06/2023 presentado por CASTALDO, LUCIANO:

Estese a lo dispuesto en el art. 609 del CPCyC última parte, en consecuencia: **1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$28.488,75 en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$25.211,28 por honorarios menos \$2.016,90 por aportes a su cargo y más \$5.294,37 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209532736920 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro de titularidad del letrado LUCIANO CASTALDO, M.P N°8236, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20342851135, CBU 2850140230094203986091, cuenta N°314009420398609, condición ante el IVA Responsable Inscripto.**

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N°562209532736920 perteneciente a los presentes autos el monto de \$4.538,03 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$2.521,13, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$2.016,90 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. CASTALDO comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.-

FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS - JUEZ - FLM - 2937/20

Actuación firmada en fecha 04/07/2023

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.